	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. -
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PLANTA CENTRAL

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4992 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: LEP INGENIEROS SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

CONTRATO DE OBRA No. 5077-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONCORCIO GRUPO JHL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2023	30/12/2023	28/01/2024	29-ene-24
1	1	29/01/2024	29/01/2024	27/02/2024	28-feb-24
2		12/03/2024	12/03/2024	10/03/2024	11-abr-24
2	1	11/04/2024	11/04/2024	9/06/2024	10-jun-24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 133.974.960,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 29/07/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

El Contratista Consorcio Grupo JHL, solicita la suspensión N°3 del contrato de Obra No. 5077 de 2023, por el siguiente motivo: "teniendo en cuenta que por fuertes lluvias derivadas de la temporada invernal la zona del proyecto se encuentra inundada debido al desbordamiento del rio Guaviare".

Esta interventoría da aval a dicha solicitud, teniendo en cuenta que, los motivos que dieron origen a esta son externos a las acciones del contratista, toda vez que depende de las condiciones climáticas de la zona, puesto que el sitio donde se debe desarrollar las actividades de obra se encuentra con niveles altos del río Guaviare (inundación).

Por lo anterior, la suspensión del contrato de obra mencionado se aprueba a partir del 14 de junio de 2024 hasta el 14 de julio de 2024 con reanudación el día 15 de julio de 2024, fecha en la cual estimamos que disminuya la temporada invernal de la zona y el nivel del río haya bajado.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta el boletin 164 expedidos por el IDEAM, con el cual se puede verificar que en la región donde se encuentra ubicado el proyecto en desarrollo, objeto del contrato de Obra No.5077-2023, los niveles de los ríos se encuentran altos, lo cual impide adelantar las actividades de mantenimiento; por lo cual el contratista solicita Suspensión 3 entre el 14 de junio y el 14 de julio, con reanudación el 15 de julio de 2024. De igual manera estala SMFF, en aras de garantizar el seguimiento y vigilancia a las obras del contrato mencionado aprueba la solicitud de Suspensión #3 del Contrato de Interventoría #4992-2023, por el mismo término del contrato de obra, esto es; entre el 14 de junio y 14 de Julio con reinicio el 15 de julio de 2024, suspensión que fue solicitada mediante oficio CE-LEP-4992-23-24 del 13 de junio de 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 14 (Día) de JUNIO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 15 (Día) de JULIO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 (Día) de AGOSTO (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 13202-13510 BLV

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-290080 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 13 de junio de 2024 CE-LEP4992 -23-24

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea
Atn: Ing. **WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS**
Subdirector de marítima, fluvial y Férrea (E)
Cl 25G # 73 B 90 Cuarto Piso- Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C

REF: *CONTRATO 4992-2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"***.**

Asunto: *Respuesta a carta N°SANJO-44-06-2024 del 13 de junio de 2024 del Consorcio Grupo JHL -* ***Solicitud de suspensión No. 3.*** *Del contrato de obra N°5077 de 2023. Y solicitud de suspensión N°3 del contrato de interventoría 4992 de 2023*

Cordial saludo Ingeniero Wilber.

De la manera más atenta y dando alcance a lo relacionado en el asunto, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

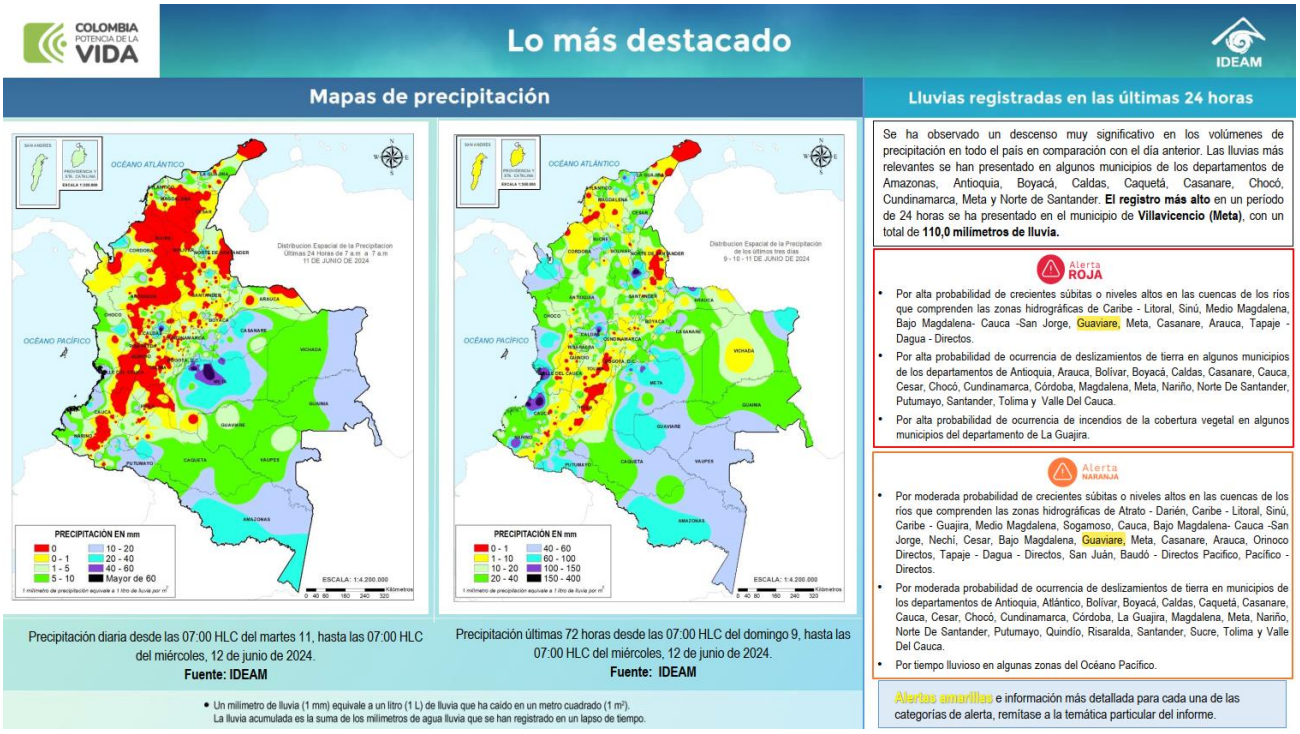
Revisada la solicitud de suspensión N°3 remitida por el contratista Consorcio Grupo JHL por el término de tiempo a partir del 14 de junio de 2024 hasta el 14 de julio de 2024, esta interventoría da aval a dicha solicitud, teniendo en cuenta que, los motivos que dieron origen a esta son externos a las acciones del contratista, toda vez que depende de las condiciones climáticas de la zona, puesto que el sitio donde se debe desarrollar las actividades de obra se encuentra con niveles altos del río Guaviare (inundación) por su desbordamiento.

ANTES ***ACTUALMENTE***

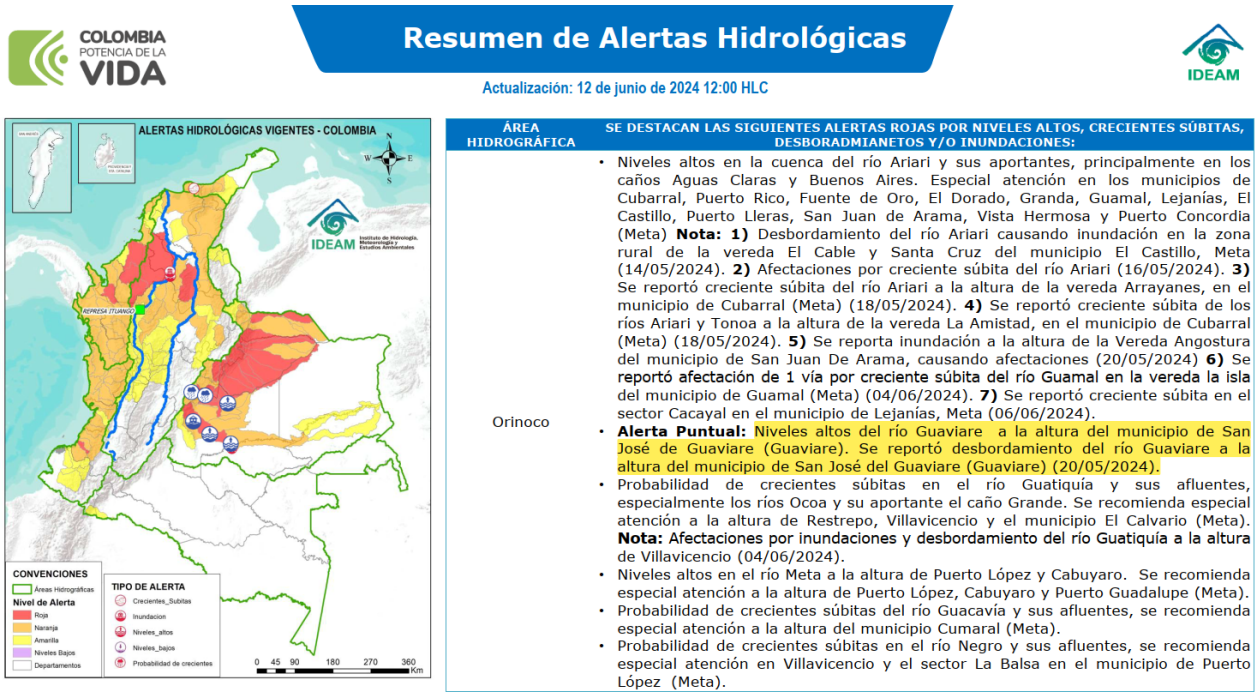




Fuente. *Consorcio Grupo JHL*



***Fuente**. IDEAM. (Informe técnico diario-boletín N°164, Pág. 2)*



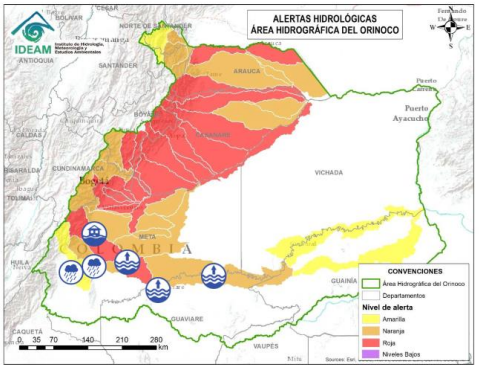
***Fuente**. IDEAM. (Informe técnico diario-boletín N°164, Pág. 15)*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Área Hidrográfica del Orinoco

Actualización: 12 de junio de 2024 12:00 HLC

IDEAM



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Guaviare	Cuenca del río Guape	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guape y sus afluentes como el río Duda. Especial atención en los municipios de La Uribe y Mesetas.
	Guaviare	Cuenca del río Güejar	Probabilidad de crecientes en el río Güejar y sus afluentes, se recomienda especial atención entre los municipios de Mesetas, San Juan de Arama y Vistahermosa (Meta).
	Guaviare	Cuenca del río Ariari	Niveles altos en la cuenca del río Ariari y sus aportantes, principalmente en los caños Aguas Claras y Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuente de Oro, El Dorado, Granda, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Concordia (Meta) **Nota: 1)** Se reportó afectación de 1 vía por creciente súbita del río Guamal en la vereda la isla del municipio de Guamal (Meta) (04/06/2024). **2)** Se reportó creciente súbita en el sector Cacayal en el municipio de Lejanías, Meta (06/06/2024). **3)** Se reportó creciente súbita en el sector Cacayal en el municipio de Lejanías, Meta (06/06/2024).
	Guaviare	Cuenca media del río Guaviare	Niveles altos en la cuenca media del río Guaviare. Se recomienda especial atención a la altura del municipio San José del Guaviare y Mapiripán (Guaviare)
	Guaviare	Cuenca media del río Guaviare	**Alerta Puntual:** Niveles altos del río Guaviare a la altura del municipio de San José de Guaviare (Guaviare). **Nota**: Se reportó desbordamiento del río Guaviare a la altura del municipio de San José del Guaviare (Guaviare) (20/05/2024).

***Fuente**. IDEAM. (Informe técnico diario-boletín N°164, Pág. 42)*

Por lo anterior, la suspensión del contrato de obra mencionado en el asunto se aprueba a partir del 14 *de junio de 2024 hasta el 14 de julio de 2024 con reanudación el día 15 de julio de 2024, fecha en la cual estimamos que disminuya la temporada invernal de la zona y el nivel del río Guaviare haya bajado.*

Por correlación, la interventoría Contrato 4992 de 2023 también solicita la suspensión N°3 por el mismo periodo.

Se anexan los siguientes documentos:
1. Interventoría
ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN INTERVENTORÍA N°3 (MEPI-MN1-IN-11-FR-2)
2. Documentos presentados por el Consorcio Grupo JHL
OFICIO SANJO-44-06-2024 del 11 de junio de 2024
ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°3 (MEPI-MN1-IN-11-FR-1)
FOTOGRAFÍA
Boletín 164 del IDEAM

Agradecemos de antemano la atención prestada.
Atentamente,

LUIS E PEDROZA A
Representante Legal
LEP INGENIEROS SAS

CC Ing. Ronald Alberto Mendoza Navarro - rmendoza@invias.gov.co
CC Ing. Margoth Carvallo Bahos – mcarvallo@invias.gov.co